

- 1) En el marco de la nueva Ley de Pesca que se discute en el Congreso, los diputados Moreira, Bobadilla, Aedo y Berger presentaron un paquete de 276 indicaciones, de las cuales 211 tienen la misma redacción que las recomendaciones sugeridas por Sonapesca para el mismo cuerpo legal. Otras 41 indicaciones tienen el mismo contenido, pero, presentan variaciones en su redacción. ¿Cómo explica Sonapesca esta situación? ¿A qué atribuye la semejanza entre ambas propuestas?**

La Sociedad Nacional de Pesca no ha entregado indicaciones legislativas a ningún parlamentario. Lo que nuestra Federación hizo, como cualquier otra entidad representante de intereses particulares fue enviar a la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados un estudio jurídico ejecutado por una prestigiosa consultora experta en temas pesqueros.

Este informe, que da cuenta de una serie de conclusiones de carácter técnico, fue ingresado de manera formal (vía Secretaría de la Comisión) con fecha 02 de mayo con destino a todos los parlamentarios de la Comisión. Cabe señalar que se envió a autoridades del Ejecutivo como el Ministerio de Economía y Subsecretaría de Pesca, estos últimos también consideraron algunas recomendaciones y presentaron indicaciones extraídas del mencionado estudio. Además, el 06 de mayo se publicó el estudio en el sitio web de la federación.

Es importante conocer que fueron ingresadas poco menos de 900 indicaciones de parte de parlamentarios de distintos colores políticos y representación en el Congreso Nacional

- 2) ¿Hubo instancias de debate, conversación o chequeo de información con los diputados mencionados, al margen de la presentación que hizo la agrupación ante la Comisión de Pesca?**

Nuestra Federación, gremios regionales y empresas, en el legítimo acto de representación de sus intereses y utilizando las herramientas y márgenes que le entrega la Ley 20.730 (Ley del Lobby) ha conversado con las autoridades que han querido escuchar y conocer las posturas del sector pesquero industrial presente a lo largo de Chile.

Nos parece obvio que parlamentarios de la comisión les haga sentido observaciones de un estudio ingresado a la Comisión y hayan patrocinado esas propuestas como indicaciones, ya que la propuesta de ley sufre de importantes falencias de forma y técnica legislativa y severos defectos estructurales que ponen en riesgo las actividades de pesca extractiva y la cadena de valor de dicha actividad. El informe no solo devela contradicciones entre disposiciones del mismo proyecto, sino que los autores de la iniciativa tienen un escaso conocimiento de la actividad.

- 3) ¿Por qué le encargó este estudio a la consulta Acuiestudios? ¿Ha trabajado con ella antes? De de ser así, por favor indique desde cuándo y qué servicios ha prestado para Sonapesca.**

Acuiestudios es una empresa especializada en asesorías en el ámbito jurídico de la pesca y acuicultura y con un equipo compuesto por profesionales altamente experimentados y de sólidos conocimientos en el sector con experiencia tanto en el ámbito público como privado. La amplia trayectoria y conocimiento de los profesionales que la componen le ha hecho merecedora de una amplia reputación en la industria pesquera y acuícola.

Lo relevante es que el trabajo de Acuiestudios permitió a nuestro sector comprobar que el proyecto es desprolijo y lleno de contradicciones técnicas que hacen inviable su puesta en marcha de aprobarse tal cual

está, por lo tanto, en buena hora fueron recogidas sus conclusiones, y no solo por parlamentarios, sino que también por el Ejecutivo.

De hecho, el proyecto de ley pretende mantener la base de la actual ley de pesca, por lo cual ha reordenado las materias de la actual legislación, sin embargo, la técnica utilizada ha provocado que el texto contenga disposiciones contradictorias urgentes de corregir.

Por ejemplo, se elimina los barcos congeladores en la zona sur austral (que operan en zonas donde ningún otro barco industrial o artesanal puede operar por las difíciles condiciones del mar). Sin embargo, se crea la categoría de barcos “congeladores cerqueros”, que no existen ni operan en Chile.

Para efectos de controlar la pesca artesanal, se dispone que sus desembarques sean certificados en la descarga, lo que es muy necesario para combatir la pesca ilegal. Sin embargo, no está considerado en el informe financiero un presupuesto que permita conocer los montos involucrados en esa enorme y compleja tarea ni de dónde o cómo serán obtenidos.

La ausencia de un proceso prelegislativo real, profundo y efectivo con los actores está evidenciando muchas de las dificultades que se describen en este informe. La discusión prelegislativa fue reemplazada por un sinnúmero de exposiciones (“diálogos territoriales”) breves y simples (10 minutos por expositor), donde, por ejemplo, ningún planteamiento del sector industrial fue acogido.